

CONSTANCIA SECRETARIAL. 11 de mayo de 2021. Señora Juez, la demandada presentó contestación a la demanda y propuso excepciones y la parte demandante se pronunció frente a las mismas; sin embargo, no se tiene noticia de la forma en que se realizó la notificación de la demanda, ni en qué fecha se surtió la misma. A despacho para decidir,



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 417
RADICADO: 2021-00017-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADA: ANA PATRICIA OSORIO OSORIO

Previo a revisar la contestación de la demanda presentada por la demandada, se dispone REQUERIR a la parte demandante para que, en **el termino de ejecutoria de este auto**, informe al despacho como se realizó el trámite de notificación de la demanda a la señora Ana Patricia Osorio Osorio, aportando todos los soportes a que haya lugar. Lo anterior se requiere a efectos de verificar si la contestación que obra en el expediente se recibió de forma oportuna, buscando así la garantía del debido proceso para ambas partes y que cada una de las etapas procesales se surta en el orden establecido por la ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 068 del 12 de mayo de 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc0b3538dd614d7bb8e75e1a1176a17fafc2ca0b1a77b737dada83c49191a965**

Documento generado en 11/05/2021 01:30:38 PM